

INTERLOCUTORIO N° 710

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), catorce (14) de julio del año dos mil veintitrés (2023).

Revisada el trabajo de partición allegado por partidador designado de común acuerdo dentro del presente proceso de sucesión del causante NELLY CECILIA MOSQUERA AGUALIMPIA propuesto por LUCINDO FLORESMIRO MOSQUERA AGUALIMPIA Y OTROS; considera el despacho que aquel ha de ser corregido; teniendo en cuenta que dentro de las hijuelas 2, 3 y 4 asignada a los herederos OLVIS EMILIANO FIGUEROA PEREA, SIXTA MARIA MOSQUERA AGUALIMPIA y LUCINDO FLORESMIRO MOSQUERA AGUALIMPIA, se debe indicar el porcentaje que se le adjudicará a cada uno, tal y como se indicó en la hijuela 1 asignada al señor RODRIGO LUGO, donde se puntualizó que se le adjudicaba el 100% sobre dichos bienes.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º) ORDENAR al partidador designado, dentro de este proceso de sucesión intestada de la causante NELLY CECILIAMOSQUERA AGUALIMPIA, que dentro del término de diez (10) días, se sirva corregir el trabajo de partición en la forma indicada en la parte motiva de esta providencia.

CÓPIESE y NOTIFIQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN</p> <p>LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADOS ELECTRONICOS No <u>127</u> HOY <u>17</u> de Julio de 2023 A LAS 08:00 A.M. EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u></p>
--

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b60e44328a03e0956f38d11be34526736c74b62d46e891a330ed9d65d8dad07b**

Documento generado en 14/07/2023 09:48:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>